



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 1291 DE 2026

25 AGO 2026

"Por el cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en la Superintendencia de la Economía Solidaria - **SUPERSOLIDARIA** "

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de conformidad con los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1097 del 06 de agosto de 2026, se encargó a la doctora **DIANA MILENA CONTRERAS LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.015.761 de Cajicá, en el empleo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria – **SUPERSOLIDARIA**.

Que el empleo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria – **SUPERSOLIDARIA**., es de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, tal como lo establece el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política.

Que ante la ausencia definitiva del titular, se requiere efectuar un nombramiento en el empleo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria - **SUPERSOLIDARIA**.

DECRETA

Artículo 1. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo que mediante Decreto 1097 del 06 de agosto de 2026, viene ejerciendo la doctora **DIANA MILENA CONTRERAS LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.015.761 de Cajicá, en el cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria – **SUPERSOLIDARIA**.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, a la doctora **KAREN PATRICIA HERNANDEZ BLANQUICETT**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.578.173 de Cartagena, en el empleo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria – **SUPERSOLIDARIA**.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente Decreto a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

25 AGO 2026



El Ministro de Hacienda y Crédito Público,



MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ